Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 202141370400016114
No. Caso: 6504
Fecha: 21-01-2021 17:42:11
TRD: 4162.010.13.0002.001611
Rad. Padre: 202141620100000184

Carlos Alberto Diago Alzate
SECRETARIO
SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado de fecha 18 de enero de 2021 caso 6503, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría del Deporte y la Recreación, manifestó que “se da la necesidad de contar con Asesores que sirvan de consulta y orientación en la toma de decisiones de las estrategias a desarrollar en los proyectos y programas del organismo”, y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, actualizada mediante Decreto No 4112.010.20.0591 de 2019. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

Cantidad	Nivel	Perfil Requerido	Síntesis de la Actividad
4	Asesor	Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración, Economía, Contaduría, Deportes, Educación física y Recreación o comunicación social, periodismo y afines, Derecho y Afines y Titulo de posgrado	Asesorar y orientar en la toma de decisiones al nivel directivo en las estrategias que se deben adelantar para facilitar el desarrollo, la construcción, el seguimiento y la articulación de los proyectos y programas del organismo.

Resumen por Niveles:

NIVEL	TOTAL
Asesor	4
Profesional	0
Técnico	0
Asistencial	0
Total general	**4**

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0006 de enero 14 de 2021, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, precontractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4,literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015 y en especial a lo señalado en el artículo 48 numeral 29 de la Ley No.734 de 2002 el jefe del organismo será responsable de la contratación.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el 31de diciembre de 2021.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

AA- FERNANDO MUNOZ CERON
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBDIRECCION DE GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO

Anexo: NO
Copia:
Elaboró: Claudia Patricia Charria Rivera - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Proyectó: Claudia Patricia Charria Rivera - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó:
Radicados: